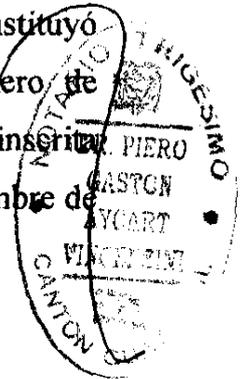


**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA DE PANTRUSKO S.A.....  
CUANTIA: INDETERMINADA.....**



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los **DOCE** días de mes de **ABRIL** del año **DOS MIL TRECE**, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón, comparece la señora Irene Alexandra Soria Astudillo, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía **PANTRUSKO S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta a la presente matriz como documento habilitante, domiciliada en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor del literal siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PANTRUSKO S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señora Irene Alexandra Soria Astudillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PANTRUSKO S.A.**, según consta del nombramiento conferido a su favor incorporado al siguiente instrumento en calidad de habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** La compañía **PANTRUSKO S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo primero de Guayaquil, el día trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintiocho de septiembre de



mil novecientos ochenta y ocho. b.) Luego de ello, la compañía Pantrusko S.A. aumentó su capital, tal como consta de la escritura pública de aumento de capital autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el día treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. c.) Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el día treinta de enero de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintidós de junio de dos mil uno, reformó su estatuto social entre otras reformas. d.) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PANTRUSKO S.A., en sesión celebrada el día catorce de marzo de dos mil trece, resolvió entre otros puntos, por unanimidad, Cambiar el Domicilio de la compañía y Reformar como consecuencia, el Estatuto Social de la compañía, tal como consta en el acta referida. También resolvió autorizar al representante legal para que comparezca a otorgar la respectiva escritura pública, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PANTRUSKO S.A., tal como consta del acta que se adjunta a la presente escritura formando parte integrante de la misma. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Irene Alexandra Soria Astudillo, por los derechos que representa de PANTRUSKO S.A., declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas del catorce de marzo de dos mil trece, resolvió entre otros puntos: UNO) Fijar como nuevo domicilio principal de la compañía la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, provincia del Guayas, por ser éste el lugar donde ejerce su actividad económica, pudiendo establecerse sucursales y agencias dentro de la república del Ecuador o fuera de ella. DOS) Reformar el Estatuto Social en su artículo CUARTO, del Estatuto Social, cuyo texto final será el siguiente: "*El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias*

en cualquier lugar de la República o del Exterior." Además se resolvió autorizar al representante legal de la compañía para que directamente o por intermedio de Apoderados Especiales, suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites y procedimientos legales para el perfeccionamiento de las resoluciones.

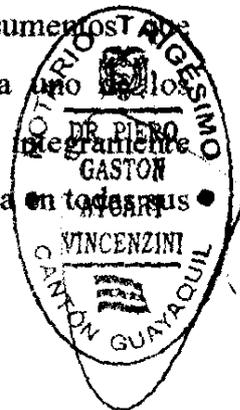
**CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan los siguientes documentos para que pasen a formar parte integrante de la primera parte de esta escritura pública: a.)

Nombramiento de la señora Irene Alexandra Soria Astudillo como Gerente General de PANTRUSKO S.A. y, b.) Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el catorce de marzo de dos mil trece.

**CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Se deja constancia que se autoriza a los abogados José Joaquín Egas y María Teresa Egas Valencia, para que individual o conjuntamente, a nombre y en representación de PANTRUSKO S.A. gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura y efectúen los trámites legales que fueren necesarios para su eficacia jurídica.

**SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El representante legal de PANTRUSKO S.A. declara bajo juramento en este acto que su representada no es contratista de obra pública con el Estado o mantiene obligación alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Sírvase agregar usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y plenos efectos de lo contenido en la presente Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social. Abogado José Joaquín Egas Valencia, Registro número ochocientos treinta y nueve, Colegio de Abogados de Los Ríos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi

registro, formado parte integrante de esta escritura, todos los documentos que legitiman el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren en lo posterior. Leída que fue por mí, el Notario a la otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica



partes y para constancia de lo cual la firma en unidad de acto conmigo, el ,  
Notario, de todo lo cual DOY FE.-

p. PANTRUSKO S.A.  
RUC 0990948038001

~~IRENE ALEXANDRA SORIA ASTUDILLO~~  
IRENE ALEXANDRA SORIA ASTUDILLO  
C.C. 1102558185

  
EL NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PANTRUSKO S.A., CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2013.-**

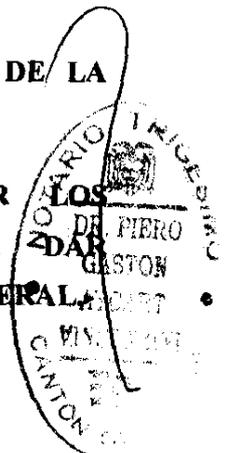
En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil trece, a las 10:30 horas, en la oficina número 209 de la Torre A del Edificio World Trade Center, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía PANTRUSKO S.A., las siguientes personas: José Vinicio Aguirre Reyes, propietario de 11.000 acciones ordinarias y nominativas; el señor Vinicio Israel Aguirre Soria, propietario de 3.000 acciones ordinarias y nominativas; La señorita María José Aguirre Soria, propietaria de 3.000 acciones ordinarias y nominativas; El señor José Rafael Aguirre Soria, representado por el señor Vinicio Israel Aguirre Soria, propietario de 3.000 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la sesión el abogado José Joaquín Egas Valencia, en su calidad de Presidente Ad Hoc; y, actúa como Secretaria de la misma, la Gerente General, señora Irene Alexandra Soria Astudillo.

La Secretaria expresa que como consecuencia de la lista de ACCIONISTAS asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de USD \$ 800, en virtud de lo cual éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de ACCIONISTAS, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y APROBAR LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL, BALANCES E INFORMES DE COMISARIOS DESDE LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HASTA EL AÑO 2012 INCLUSIVE.**
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**
- 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL A SUSCRIBIR DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS PARA CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.**



Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, que es el de "Conocer y aprobar los informes de gerente general, balances e informes de comisarios desde la fecha de constitución de la compañía hasta el año 2012 inclusive".

La Gerente General da lectura a este punto y lo pone en consideración de la junta, documentación que fue puesta a disposición de los accionistas en días anteriores. Luego de varias deliberaciones la junta por unanimidad resuelve:

"Aprobar los informes de gerente general, balances e informes de comisarios desde la fecha de constitución de la compañía hasta el año 2012 inclusive".

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que es el de "Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y consiguiente reforma del estatuto social". Al respecto toma la palabra la Gerente General, quien manifiesta a la Junta, que en virtud de que la actividad económica de la compañía se desarrolla en la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón de la provincia del Guayas, la compañía debería trasladar su domicilio a dicha ciudad, moción que es puesta en consideración de la Junta, ya que actualmente el domicilio de la compañía es en la ciudad de Guayaquil.

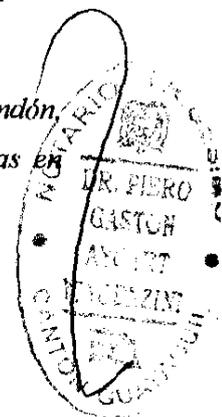
Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: "APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA A LA CIUDAD DE SAMBORONDON, CANTÓN SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS."

Como consecuencia de esta resolución, el Presidente manifiesta que es necesario proceder con la reforma del Estatuto Social en su artículo Cuarto del Estatuto Social. Para ello propone el texto siguiente:

*"Artículo Cuarto.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."*

Luego de deliberar, la Junta por unanimidad resuelve aprobar el texto propuesto, por lo que el artículo Cuarto del estatuto social dirá:

*"Artículo Cuarto.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDELA  
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
Nº 110255318-8

APellidos y Nombres  
SORIA ASTUILLLO IRENE ALEXANDRA

FECHA DE NACIMIENTO  
1979-06-28

PROVINCIA  
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

CANTÓN GUAYAQUIL




INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

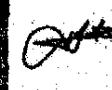
APellidos y Nombres del Padre  
SORIA DELI RAFAEL AUGUSTO

APellidos y Nombres de la Madre  
ASTUILLLO INQUEZ DANIELA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MACHALA  
2011-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-10-18

Director General



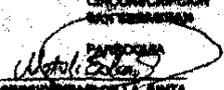

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

046  
046-0184 1102553185

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SORIA ASTUILLLO IRENE ALEXANDRA

LOJA PROVINCIA LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
LOJA CANTÓN PARROQUIA 1  
ZONA

1) PRESIDENATE DE LA JUNTA

En el presente me he inscrito  
para las elecciones de las  
del 17 de Febrero del 2013

ESTE CERTIFICADO MUESTRARÉ EN LA JUNTA  
LOS TRABAJES PUNTALES Y COMUNITARIOS



NUMERO DE REPERTORIO: 21.154  
FECHA DE REPERTORIO: 15/Abr/2011  
HORA DE REPERTORIO: 09:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha quince de Abril del dos mil once, queda inscrito  
el Nominamiento de Gerente General, de la Compañia PANTRUSKO  
S.A., a favor de IRENE ALEXANDRA SORIA ASTUDILLO, a foja  
34.347, Registro Mercantil número 6.693.

IMPRESA 11/11/11

IMPRESA 11/11/11

IMPRESA 11/11/11

IMPRESA 11/11/11

IMPRESA 11/11/11



REGISTRO  
MERCANTIL

9.30

REYNADO



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL.  
DELEGADA

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE PANTRUSKO S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

  
**Dr. Piero-Gaston Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL**



K.M.B



**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil:** Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0003367**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 10 de Junio del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PANTRUSKO S.A.”** Celebrada el 13 de Septiembre de 1988, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE PANTRUSKO S.A.”** Celebrada el 12 de Abril del 2013, Ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 13 de Diciembre del Dos Mil Trece.-**



**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ**

**Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil**





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PANTRUSKO S.A., CELEBRADA EL DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0003367, suscrita el DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen, LA APROBACIÓN DE SU CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.191  
FECHA DE REPERTORIO:03/sep/2014  
HORA DE REPERTORIO:12:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Septiembre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0003367, dictada el 10 de junio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía PANTRUSKO S.A., de fojas 5.876 a 5.904, Registro Industrial número 225. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43191



Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 08 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0927348

**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

Calixto Romero y Malecón

**Número de Repertorio:**

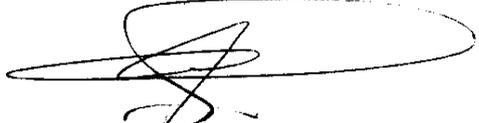
**2014- 381**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Mayo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3817 a 3856 con el número de inscripción 332 celebrado entre: ([PANTRUSKO S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0003367] de fecha [Diez de Junio de Dos Mil Trece].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

*Johanna Robins*  
Trib. JOHANNA ROBINS LEÓN

  
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .